



San Pedro de Atacama, 11 SEP 2020

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2205 /2020

VISTOS

- Los Antecedentes presentados por el contribuyente SERGIO ANTONIO PAZ CODOCEO RUT 6.476.573-6; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración de Finanzas; Presenta la recepción definitiva emitido por la dirección de Obras de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Lo dispuesto en el artículo 23 al 34 de D.L. N° 3060 de 1979 Ley de Rentas Municipales.
- Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de diciembre del 2016 quien asume el cargo de Alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama a Don Aliro Catur Zuleta.
- Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril d 2019 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta Karla Ruy-Pérez Nangarí, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Decreto Exento N°3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias.
- La resolución 1600/08 de la contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, los cuales son solicitados por la Unidad de Rentas y Permisos.

DECRETO

1.- Otorgase la presente patente comercial, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 21711
Actividad Económica	: Agencia de turismo
Código Actividad	: 791100
Clasificación	: Actividades de agencia de viajes
Dirección Comercial	: Calama 431 -B, centro
Nombre Del Contribuyente	: Sergio Antonio Paz Codoceo
RUT	: 6.476.573-6
Dirección Particular	: Calama 431 -B, centro.
Correo Electrónico	: ----
Teléfono-celular	: 966127522
Fecha de Solicitud	: Septiembre 2020
Otorgación N°	: 21711
Rol Avalúo	: 3.467-14

2. La Dirección de Administración y Finanzas en su Departamento de Rentas y Permisos, procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

3. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PERMISOS

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. El contribuyente deberá solicitar en el mes de Junio de cada año, la renovación de la patente acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la Presente patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Secretaria Municipal (S)

- KRN/NHD/RAC/MJL/MMV/mem
- Secretaría Municipal
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Archivo

JAVIERA ALESSANDRA SOTO VASQUEZ
Firmado digitalmente por JAVIERA ALESSANDRA SOTO VASQUEZ
Fecha: 2020.09.10 19:22:33 -03'00'



Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"

ROXANA CRISTINA ARANDA CARU

Firmado digitalmente por ROXANA CRISTINA ARANDA CARU
Fecha: 2020.09.11 22:08:34 -03'00'